



Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ANEXO 2

CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO DE LA GOBERNACION DE ARAUCA

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

NORMA TERESA DUQUE RODRIGUEZ
Asesor Control Interno

Arauca- Arauca



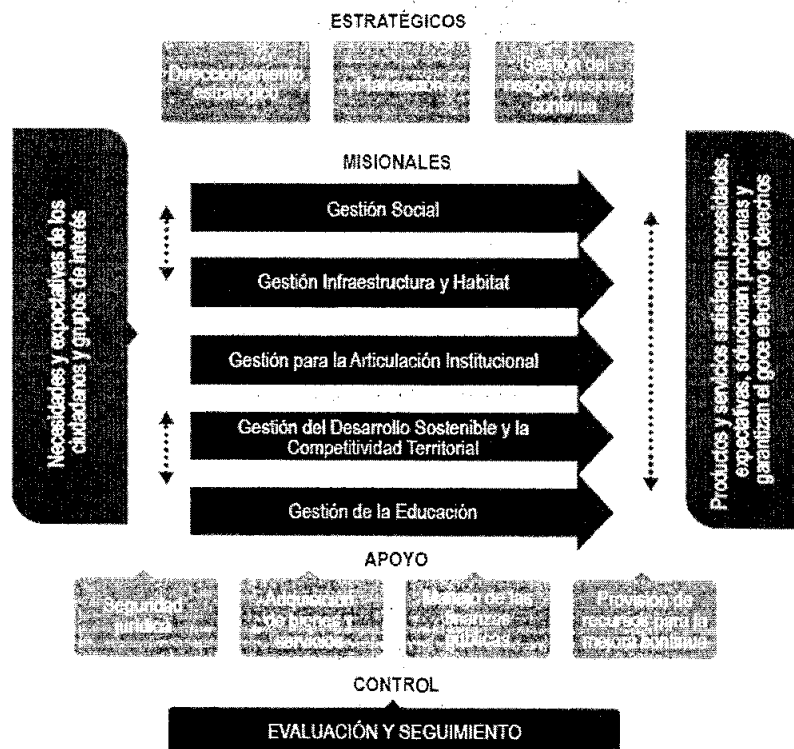
.....
Gobernación de Arauca Calle 20 – Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 1946
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM.
Arauca – Arauca, Colombia e-Mail: Gestión.despacho@Arauca.gov.co

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO DE LA GOBERNACION DE ARAUCA

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, control y gobierno.

En este sentido, es necesario contar con un marco de conducta para quienes ejercen la práctica de auditoría en las entidades para dar cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

MAPA DE PROCESOS GOBERNACION DE ARAUCA





Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR
OFICINA DE CONTROL INTERNO



OBJETO

Promover el adecuado comportamiento de los auditores internos bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna.

ALCANCE

El presente código de ética toma como referencia algunos aspectos contenidos en el "Código de Ética" del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés), el cual abarca tanto los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo.

Este Código de Ética Profesional es aplicable a todos los Auditores Internos que sean miembros activos de la entidad.

ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO

PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA

Los auditores internos de la GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA deben aplicar y cumplir los siguientes principios y reglas de conducta:

Principios	Reglas de Conducta
INTEGRIDAD: la integridad de los auditores consiste en desempeñar el trabajo de auditoría interna con honestidad, diligencia y responsabilidad.	✓ Abstenerse de participar en actividades ilegales o en actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización. ✓ Respetar y contribuir al cumplimiento de los objetivos y leyes de la organización. ✓ Mantener una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás grupos de interés con quienes interactúa.
OBJETIVIDAD: La objetividad requiere que los auditores internos evalúen equilibradamente todas las circunstancias relevantes y no subordinen su juicio a otras personas ni se dejen influir indebidamente por sus propios intereses o por los de otros stakeholders (grupos de interés).	Los auditores internos deben abstenerse de: ✓ Participar en actividades o relaciones que, por estar en conflicto con los intereses de la organización, puedan perjudicar la imparcialidad de su evaluación. ✓ Aceptar cosas que puedan perjudicar su juicio profesional. ✓ Evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente



Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR
OFICINA DE CONTROL INTERNO



	responsables. ✓ Informar oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría.
CONFIDENCIALIDAD: los auditores internos en el ejercicio de su profesión deben respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no deben divulgarla sin la debida autorización, excepto en los siguientes casos: a) Para cumplimiento de una citación ante jueces de la República. b) Para dar información a la auditoría externa. c) Para la solicitud de información de una Entidad Estatal de supervigilancia, Junta Central de Contadores o en los eventos que la reserva sea levantada por la Ley.	✓ Cumplir los procedimientos aprobados en la Organización para el manejo, protección y divulgación de la información. ✓ No revelar a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales
COMPETENCIA: Los auditores internos deben tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de su trabajo.	✓ Participar sólo en aquellas auditorías para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia. ✓ Desempeñar todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. ✓ Mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.
DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL. Los auditores internos deben ejecutar sus actividades con la debida diligencia, guardando el cuidado, la pericia y el buen juicio profesional, todo en total apego a la normativa legal y técnica aplicable y bajo los procedimientos e instrucciones pertinentes.	✓ Emitir juicios basado en evidencias. ✓ Ser garante del manejo de la información producto del ejercicio de auditoría.
INTERÉS PÚBLICO Y VALOR AGREGADO: Los auditores internos deben servir con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la profesión o actividad que cumpla. Procurará mejorar la eficiencia y efectividad de las operaciones en la entidad auditada en beneficio de esta última.	✓ Producto de la auditoría identificar no solo aspectos desfavorables sino las fortalezas del proceso auditado.





Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR
OFICINA DE CONTROL INTERNO



COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO

Los auditores internos de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ratifican su compromiso con el Código de Ética de la GOBERNACIÓN a través de la siguiente manifestación:

Yo, _____ en calidad de auditor interno de la Gobernación del Departamento de Arauca, certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de Ética del Auditor Interno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno.

Firma
Nombre
c.c

Elaboro: Viviana Cortes Rodríguez
Proyecto: Viviana Cortes Rodríguez
Reviso: Norma Teresa Duque Rodríguez



.....
Gobernación de Arauca Calle 20 – Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 1946
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM.
Arauca – Arauca, Colombia e-Mail: Gestión.despacho@Arauca.gov.co